



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1023** 2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura **06 OCT 2015**

**VISTO:** Memorandum N° 046 – 2015/GRP-440010-440014-440014.2 de fecha 03 de septiembre de 2015, el Informe N° 052-2015/GRP-440010-440014-440014.02.GETT de fecha 21 de setiembre de 2015, Informe N° 480-2015/GRP-440010-440014-440014.02, de fecha 23 de septiembre del 2015, Informe N° 585 – 2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 25 de septiembre de 2015, el Memorando N° 327 – 2015/GRP-440000-440010-440012 de fecha 30 de Septiembre del 2015, relacionados con la Aprobación de los Términos de Referencia para la contratación del Servicio: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO REPARACIÓN DE OBRAS DE MAMPOSTERÍA DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI –113 TRAYECTORIA: EMP. PE-3N (DV. ESPÍNDOLA) – EL MOLINO – SAMANGUILLA – ESPÍNDOLA (FRONTERA CON ECUADOR)" y demás actuados en ciento nueve (109) folios; y

**CONSIDERANDO:**

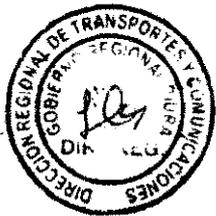
Que, mediante Memorandum N° 046 – 2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 03 de septiembre de 2015, el Jefe de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial de esta Entidad, dispone a los Ingenieros Wilser Briones Vargas, Azuzena Ramirez Peña y Gaby Távora Tejada, profesionales de la Dirección de Caminos, la realización de acciones encomendadas por el Despacho de la Dirección Regional referente a la elaboración de seis (06) Términos de Referencia para la atención de puntos críticos con Alcantarilla de TMC y Obras de Mampostería.

Que, mediante Informe N° 052-2015/GRP-440010-440014-440014.02.GETT de fecha 21 de setiembre del 2015, la Ing. Gaby E. Távora Tejada, remite los términos de referencia para la contratación del Servicio: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO REPARACIÓN DE OBRAS DE MAMPOSTERÍA DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI –113 TRAYECTORIA: EMP. PE-3N (DV. ESPÍNDOLA) – EL MOLINO – SAMANGUILLA – ESPÍNDOLA (FRONTERA CON ECUADOR)".

Que, mediante Informe N° 480-2015/GRP-440010-440014-440014.02, de fecha 23 de septiembre de 2015, el Jefe encargado de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial, emite su Informe en el que no realiza observaciones a los Términos de Referencia del servicio ya mencionado y recomienda que sea el Director de Caminos quien proceda a dar conformidad y aprobación al mismo a fin de proceder a obtener su financiamiento y la emisión del resolutivo de aprobación.

Que, mediante Informe N° 585-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 25 de septiembre de 2015 el Director (e) de la Dirección de Caminos, emite su conformidad a la aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO REPARACIÓN DE OBRAS DE MAMPOSTERÍA DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI –113 TRAYECTORIA: EMP. PE-3N (DV. ESPÍNDOLA) – EL MOLINO – SAMANGUILLA – ESPÍNDOLA (FRONTERA CON ECUADOR)".

Que, mediante Memorandum N° 327 – 2015/GRP-440000-440010-440014, de fecha 30 de septiembre de 2015 la Oficina de Apoyo Técnico y Programación emite la certificación presupuestal para la aprobación del término de referencia para la contratación del servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1023** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura **06 OCT 2015**

REPARACIÓN DE OBRAS DE MAMPOSTERÍA DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI -113 TRAYECTORIA: EMP. PE-3N (DV. ESPÍNDOLA) – EL MOLINO – SAMANGUILLA – ESPÍNDOLA (FRONTERA CON ECUADOR)" por un valor referencial de Ciento Quince Mil Cuatrocientos Noventa con 44/100 nuevos Soles (S/. 115,490.44), el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Rubro 00 Recursos Ordinarios, y el gasto se cargará en la cadena funcional programática siguiente:

CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FTE.FTO	FUNC.	DIV. FUNC.	GRP. FUNC.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP GASTO	MONTO
1-00	15	033	0065	5.002376	3.000132	0019	2.3.2.4.1.2	S/.115,490.44
<b>TOTAL DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL</b>								<b>S/. 115,490.44</b>

Que, resulta necesaria la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe los Términos de Referencia para la contratación del servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO REPARACIÓN DE OBRAS DE MAMPOSTERÍA DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI -113 TRAYECTORIA: EMP. PE-3N (DV. ESPÍNDOLA) – EL MOLINO – SAMANGUILLA – ESPÍNDOLA (FRONTERA CON ECUADOR)".

Con la visación de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015 modificada por la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** los Términos de Referencia para la contratación del Servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO REPARACIÓN DE OBRAS DE MAMPOSTERÍA DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI -113 TRAYECTORIA: EMP. PE-3N (DV. ESPÍNDOLA) – EL MOLINO – SAMANGUILLA – ESPÍNDOLA (FRONTERA CON ECUADOR)", el mismo que contiene la siguiente documentación: Denominación de la contratación, Finalidad, Antecedentes, Objetivos de la contratación, Alcances y descripción del servicio, Anexos, cuyo valor referencial del Servicio asciende a Ciento Quince Mil Cuatrocientos Noventa con 44/100 nuevos Soles (S/. 115,490.44), con precios vigentes al mes de





GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

1023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura

06 OCT 2015

Agosto del 2015, incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV, con un plazo de ejecución es de Treinta (30) días calendarios; en un total de ciento uno (101) folios el cual se ejecutará bajo la modalidad de Servicios y cuyas metas programadas se detallan en el anexo N° 01 integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FTE.FTO	FUNC	DIV FUNC	GRP FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP GASTO	MONTO
1-00	15	033	0065	5.002376	3.000132	0019	2.3.2.4.1.2	S/. 115,490.44
<b>TOTAL DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL</b>								<b>S/. 115,490.44</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER,** a la Oficina de Administración, conforme a su competencia, realice el procedimiento correspondiente para la contratación del servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO REPARACIÓN DE OBRAS DE MAMPOSTERÍA DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI -113 TRAYECTORIA: EMP. PE-3N (DV. ESPÍNDOLA) – EL MOLINO – SAMANGUILLA – ESPÍNDOLA (FRONTERA CON ECUADOR)".

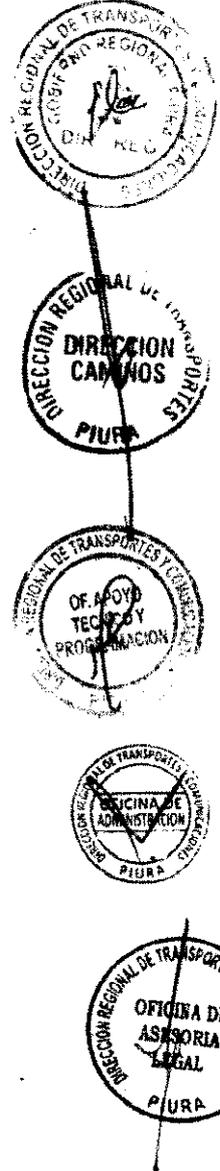
**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

**ARTICULO QUINTO.-** "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: [www.drtyc.gob.pe](http://www.drtyc.gob.pe)".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. **JAI ME YSAAC PAVEDRA DIEZ**  
Director Regional



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

1023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura

06 OCT 2015

Anexo N° 01

ACTIVIDADES A EJECUTARSE PARA LA INSTALACION DE BADENES

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.01	MOVILIACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	100
1.02	TOPOGRAFIA Y GEOREFERENCIACION	m2	316.70
1.03	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	glb	100
1.04	FLETE TERRESTRE	glb	100
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2.01	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS	m3	169.02
2.02	MATERIAL GRANULAR COMPACTADO P/BASE DE EMBOQUILLADO	m2	280.78
2.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DP=15 KM	m3	211.28
3.00	CONCRETO		
3.02	CONCRETO (c=175 kg/cm2 + 70% PIEDRA 6" Y 8")	m3	84.23
	CONCRETO (c=175 kg/cm2)	m3	
3.03	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO CARAVISTA	m2	286.32
3.04	JUNTAS CON MATERIAL ELASTOMERICO	ml	24.20
3.05	ACERO Fy=4200 Kg/cm	Kg	759.36

